LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO 2024-2027

Introducción.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional para el período 2024-2027, presenta el Programa de Trabajo, mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico.

El Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, vigente en su Título Tercero relativo al Ayuntamiento, Capítulo II de la Integración, contiene en la Sección Segunda, lo referente a las Comisiones y sus Atribuciones. Siendo que en el artículo 62 del citado Reglamento, determina las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo las siguientes:

I. En materia del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población:

a) Supervisar la elaboración o modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población así como el analizar todos y cada uno de los lineamientos acordes para el municipio, los cuales deberán a su vez ser acordes al Plan de Desarrollo Urbano del Estado.

b) Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población aprobado por el Ayuntamiento.

c) Estudiar y dictaminar los cambios de uso de suelo, de acuerdo a la legislación correspondiente.

II. En materia del centro histórico:

a) Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos municipales relativos a la conservación, mejoramiento y restauración de la imagen urbana del Centro Histórico y actuar con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

b) Coadyuvar con las autoridades municipales, estatales y federales en la conservación, mejoramiento y restauración de la Zona de Monumentos Históricos y Artísticos.

c) Efectuar una labor de promoción y concientización en la sociedad, propietarios de fincas. turistas y dependencias de gobierno, sobre la importancia de la conservación del Patrimonio Cultural edificado de la ciudad y zona rural del municipio.

d) Procurar que para las obras y actividades de conservación y mejoramiento del Centro Histórico se cuente con las respectivas autorizaciones de las dependencias relacionadas con la materia.

III. En materia de nomenclatura, calles y calzadas:

a) Procurar que se cuente con los estudios técnicos necesarios para la instalación, regularización y actualización de la nomenclatura del municipio.

b) Proponer al Ayuntamiento la uniformidad en cuanto a las características de la nomenclatura en el municipio.

c) Presentar los criterios y lineamientos que estimen apropiados sobre la materia, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales y suprimiendo duplicidades.

d) Vigilar que las vías públicas del municipio se mantengan dentro de las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos.

e) Establecer comunicación con las autoridades municipales, estatales y federales competentes en la materia de movilidad, respecto a la instalación de señalamientos viales.

f) Proponer y vigilar que se realicen campañas de educación vial en el municipio, para peatones y conductores de vehículos.

g) Proponer la realización de campañas de concientización, en coordinación con ciudadanos y medios de comunicación, tendientes a la conservación y mejoramiento de las vías públicas en el municipio,

IV. En materia de estacionamientos y parquímetros:

a) Analizar las iniciativas relativas a la celebración de convenios con particulares para la concesión del uso de las vías públicas con la finalidad de instalar estacionómetros y elaborar un dictamen en cuanto a la viabilidad y conveniencia del otorgamiento de dicha concesión.

b) Analizar las iniciativas de creación de estacionamientos.

c) Analizar la factibilidad de instalación de nuevos estacionómetros en otras ubicaciones.

V. En materia de habitación popular:

a) Estudiar las propuestas de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diferentes características o manifestaciones.

b) Vigilar que los fraccionamientos de habitación popular cumplan las normas jurídicas y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

En ese orden de ideas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco establece en su artículo 15, numeral 1, fracciones II y VII, considera como Información Fundamental *"la integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama"*, así como a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias". Así mismo, el Reglamento de

Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el dispositivo legal 77, establece el turno de los asuntos a las comisiones, para lo cual establece que los asuntos que entren a sesiones deberán ser turnados a las comisiones que correspondan para su estudio y posterior dictamen.

Por lo tanto, atendiendo a lo anterior, se tiene a bien fijar los siguientes:

Objetivos Generales.

En Materia de Integración Urbana:

a) Asegurar la referencia al Plan de desarrollo urbano del centro de población y en su caso del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, acreditando mediante Dictámenes de Trazo, Usos y Destinos Específicos
b) Solicitar delimitaciones del área de estudio y de aplicación conforme a los criterios de zonificación para acciones urbanísticas.
c) Promover la determinación de los usos y destinos específicos del área de aplicación, conforme a la propuesta de los proyectos de urbanización o de la acción urbanística definiendo las normas de control de densidad de la edificación, por cada tipo de zona.
d) Promover la determinación de las áreas de cesión para destinos, en función de las características de cada zona, de reserva de espacios para actividades de fomento y difusión del deporte y la cultura; así como de los criterios para su localización, en especial, las destinadas para áreas verdes y escuelas.
e) Así como lo establecido en Reglamentos y Leyes vigentes aplicables en materia de Integración Urbana.

En materia de dictaminación de infraestructura:

a) Asegurar que toda la infraestructura urbana y de servicios como lo son edificaciones, redes de transporte, servicios públicos, instalaciones industriales, así como las demás contempladas en los temas de infraestructura municipal, los cuales cumplan con las normas técnicas y de seguridad establecidas, garantizando su calidad, durabilidad y funcionalidad para los ciudadanos. Este objetivo busca verificar que los proyectos de infraestructura se alineen con los estándares de ingeniería, sostenibilidad y planeación

territorial contribuyendo al desarrollo urbano ordenado y a la reducción de riesgos asociados a construcciones deficientes o mal planificadas.

En materia de dictaminación de impacto vial:

a) Evaluar y mitigar los efectos que los nuevos desarrollos urbanos, comerciales, residenciales o industriales tienen sobre la red vial y el flujo de transporte. El objetivo es garantizar que las nuevas construcciones y ampliaciones urbanas no generen congestión vehicular ni afecten negativamente la movilidad de las zonas aledañas. Este dictamen busca integrar criterios de movilidad sostenible y seguridad vial en cada proyecto, promoviendo un diseño urbano que favorezca el uso eficiente del transporte público, la movilidad no motorizada y la reducción de emisiones contaminantes.

En materia de responsables de obra, supervisores y peritos:

a) Régimen de comité Municipal de directores Responsables y peritos urbanos: Comisión responsable de acreditar el registro de directores responsables de proyectos y obras en sus diferentes especialidades, integrada por funcionarios municipales y representantes de los colegios de arquitectos, ingenieros civiles, así como de profesiones afines de acuerdo lo establecido en el Código Urbano del estado de Jalisco.
b) Fomentar la elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano, proyectos, ejecución y supervisión de obras requerirá el auxilio y la participación de los directores responsables y corresponsables.

En materia de imagen urbana:

a) Vigilar el exacto cumplimiento del Reglamento de Imagen urbana del municipio Lagos de Moreno Jalisco.
b) Ordenar las acciones y proponer los programas en materia de cuidado a la imagen urbana.

En materia de sustentabilidad:

a) Fomentar la creación de zonas verdes urbanas, reducir la contaminación y mitigar el impacto ambiental derivado del crecimiento urbano desmedido.

En materia de asignación de números oficiales:

a) Establecer un sistema eficiente y transparente para la asignación de números oficiales a los inmuebles dentro del territorio urbano, garantizando la correcta identificación y registro de cada propiedad en concordancia con los planes de desarrollo urbano y catastro municipal. Este objetivo busca asegurar que los números oficiales sean otorgados de manera ordenada y equitativa, facilitando la ubicación y acceso a los servicios públicos, así como contribuyendo a una mejor organización territorial y administrativa.

En materia de acceso Universal:

a) Asegurar la movilidad urbana sustentable y acceso universal, desde la vía pública, al patrimonio de uso público, incluyendo movilidad para personas con alguna discapacidad.

Objetivos específicos.

1. **Planificación Territorial Integral:**

 Coordinar el desarrollo urbano y rural mediante el Plan de Desarrollo Urbano, promoviendo un crecimiento equilibrado, evitando la expansión descontrolada y desordenada de la ciudad.

2. **Sostenibilidad y Protección Ambiental:**

 Asegurar que los procesos de urbanización y desarrollo económico sean compatibles con la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales.

3. **Optimización del Uso del Suelo:**

 Fomentar un uso eficiente y responsable del suelo, garantizando un equilibrio entre áreas habitacionales, comerciales, industriales y de servicios, así como la integración de espacios públicos y verdes.

4. **Mejora de la Infraestructura Urbana:**

 Desarrollar infraestructura adecuada para el transporte, energía, agua potable y saneamiento, adaptada a las necesidades crecientes de la población.

5. **Desarrollo Urbano Equitativo:**

 Garantizar el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo urbano, como la vivienda digna, los servicios básicos y los espacios públicos, con especial atención a las zonas marginadas y a los grupos más vulnerables.

6. **Movilidad Sostenible:**

 Fomentar conectividad de sistemas de transporte público eficiente y accesible, promoviendo la movilidad no motorizada (bicicletas, peatones) en proyectos de acción urbanística.

7. **Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático:**

 Incorporar medidas de prevención y revisión de impacto ambiental en desarrollo urbano, como la creación de infraestructuras resilientes y la promoción de prácticas de construcción sostenibles.

8. **Participación Ciudadana y Gobernanza:**

 Fomentar la participación activa de la ciudadanía, el sector privado y las comunidades en los procesos de planeación y decisión sobre el desarrollo urbano, asegurando la transparencia y la corresponsabilidad.

9. **Coordinación Interinstitucional:**

 Facilitar la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), así como con el sector privado y organizaciones civiles, para la implementación eficaz del Plan de desarrollo urbano de Lagos de Moreno.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, realizará los trabajos que determine y permitan cumplir los objetivos específicos planteados en el presente programa de trabajo, a través de las siguientes líneas de acción:

Líneas de Acción.

- Sesionar cuantas veces sea necesario o por lo menos una vez al mes, para el oportuno conocimiento y despacho de los asuntos de su competencia, de forma ordinaria o extraordinaria, así como de manera conjunta con otras Comisiones Edilicias, como parte convocante o parte coadyuvante.

- Realizar investigaciones sobre temas que sean de utilidad para el mejor estudio, análisis y dictamen de las iniciativas que corresponda conocer a la Comisión.
- Realizar mesas de trabajo para analizar, discutir y consensar las iniciativas turnadas por el Pleno del Ayuntamiento, que sea competencia de esta Comisión.
- Recibir las iniciativas y asuntos que provengan del Pleno del Ayuntamiento, de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas, políticas y académicas, colegios de profesionistas, etc.
 Para realizar su estudio, análisis, discusión y dictaminación de forma motivada y fundada de los asuntos de su competencia.
- Poner a consideración del Pleno, los dictámenes o Puntos de Acuerdo, que tengan que realizarse, para la mejor atención y seguimiento de los asuntos turnados y las diversas comunicaciones.
- Brindar información actualizada de las actividades que se desarrollan en esta Comisión.
- Las demás que se encomienden, por acuerdo de esta Comisión o del Ayuntamiento o establezcan las disposiciones jurídicas conducentes.

COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

Integrantes:
Síndico Lic. Adán Mendoza Medina.
Presidente.
Regidora LP. Claudia Hernández Macías.
Vocal.
Regidor Lic. Marco Antonio González Ortiz.
Vocal.
Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez.
Secretario Técnico.